

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Valencia, a 11 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte, la Sra, **D^a. Teresa Salvi Vilata**, mayor de edad, provista del DNI n^o 29167001B, en nombre y representación de INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX S.L., con CIF: B-46238325 y con domicilio a efectos del presente contrato en Carrer de Espinosa, n^o 5, 46008, Valencia, hallándose facultada para este acto en virtud de apoderamiento que tiene conferido con fecha 17 de julio de 2007, otorgado ante el Notario de Valencia, D./D^a Manuel Minguez Jiménez

Y, de otra, **D. Jaime F. Giner Martínez**, provisto de DNI n^o 20.400.161N, Presidente del **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Valencia** (en adelante **MICOF**), con sede en Valencia C/ Conde de Mantornes n^o 7 de Valencia, titular del C.I.F. (Q4666002C), actuando en nombre y representación de dicha Corporación, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el art. 15 de los Estatutos colegiales.

Ambas partes se reconocen capacidad plena para actuar en la representación legal que ostentan de sus respectivas entidades y a tal efecto,

CONSIDERAN

- I. Que tienen interés positivo en la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- II. Que ambas instituciones han mantenido contactos a través de la Comisión de Formación de MICOF, en áreas relacionadas con temas afines a este Departamento.
- III. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Instituto Técnico Profesional Pax imparte el Ciclo Formativo de Grado Superior de Audiología Protésica en modalidad semipresencial, ofreciendo un descuento sustancial a los miembros asociados del MICOF.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

1- El presente convenio de colaboración tiene por objetivo ofrecer por parte de Instituto Técnico Profesional Pax a todos los miembros colegiados en el MICOF y a los estudiantes del último año de la Licenciatura o

Grado en Farmacia, inscritos en el mismo como pre-colegiados, un descuento del 50% en el coste del primer pago en los estudios de Técnico Superior de Audiología Protésica en modalidad semipresencial en los dos años de estudios, quedando como se detalla:

1er pago: 1300€ se reduce a **650€**
10 mensualidades: **280€**

Para el segundo año se aplicaría el mismo descuento, siendo el importe total a pagar por curso académico de 3.450€ año

2- MICOF se compromete a realizar difusión a través de su página web y en sus redes sociales, de estos, estudios, así como de todos los eventos y cursos relacionados con audiología protésica que se realicen en Instituto Técnico Profesional Pax.

SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración.

TERCERA.- Establecimiento de una comisión mixta

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de Instituto Pax y de MICOF.

CUARTA.- Equipo humano

Por parte de Instituto Técnico Profesional Pax, la persona responsable de la presente colaboración será D^a. M^a José Vilata Menadas, jefa de estudios.

Por parte del MICOF, la persona responsable de la presente colaboración será D^a. M^a. Concepción Pérez Torregrosa, Vocal de la Junta de Gobierno.

QUINTA.- Duración

El presente convenio de colaboración tendrá la duración de UN AÑO desde el momento de su firma y se prorrogará por períodos anuales salvo denuncia de alguna de las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por duplicado y a un sólo efecto.

MICOF

Fdo.: Jaime F. Giner Martínez

INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX

Fdo.: Teresa Salvi Vilata